



***REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
ESCOLAR 2025***

Decreto 67/2018

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

**COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ
CORPORACIÓN MARTA ZEBALLOS KING**



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

INTRODUCCIÓN

Las disposiciones de este reglamento de evaluación y promoción se aplicarán al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del Colegio Antonio Acevedo Hernández, considerando los lineamientos Ministeriales basados en los principios de equidad y calidad, resguardados por el Decreto 67/2018.

Se tendrá en cuenta el logro y desarrollo de habilidades y competencias, para favorecer el desarrollo integral del estudiante en base a los sellos del PEI.

Nuestro Proyecto Educativo considera la evaluación como parte integral y natural del aprendizaje; constituye una herramienta básica para la información, descripción y retroalimentación en la toma de decisiones acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje del centro educativo; utiliza múltiples procedimientos y técnicas para evaluar las competencias de los estudiantes en su globalidad y complejidad.

Así también es considerada como una actividad formadora que permite comprender, retroalimentar y mejorar los procesos involucrados en el aprendizaje. En consecuencia, permite al docente visualizar y reflexionar sobre el impacto que producen sus propias prácticas educativas en los estudiantes, permitiendo intervenir a tiempo con estrategias y medios que respondan a los objetivos planteados.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

Art.1.- El presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2° del Título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante la ley.

Apruébense las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica del Colegio “Antonio Acevedo Hernández”, para aplicarse en los cursos de Enseñanza Básica (Desde Primero a Octavo básico). Los niveles de Educación Parvularia quedan exentos de este reglamento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 67/ 2018.



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

Art. 2.- Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando al nivel de educación media.

Artículo 3: Los y las estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento. Para lo anterior, los establecimientos educacionales deberán elaborar o ajustar sus respectivos reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas en este decreto, con la finalidad de obtener o mantener el reconocimiento oficial otorgado

DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es una práctica habitual y sistemática de los profesores de nuestro Colegio. Ella se realiza en forma diaria, continua y sirve de constante retroalimentación para



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

adecuar las metodologías del proceso enseñanza-aprendizaje, y constatar el nivel de logro de los Objetivos de nuestros programas.

Los y las estudiantes de todos los niveles serán evaluados en **períodos semestrales** fijándose su inicio y término al comienzo del año escolar y enmarcándose en las disposiciones oficiales entregadas en el Calendario Escolar Ministerial Regional.

Durante el proceso de aprendizaje, los y las estudiantes reciben en forma continua retroalimentación, la cual pretende desarrollar el pensamiento crítico y procesos metacognitivos, permitiendo reflexionar sobre dónde está y hacia dónde debe dirigir su aprendizaje, promoviendo así el espíritu de aprendizaje.

Entendiendo que el centro de interés del proceso educativo es el aprendizaje de los y las estudiantes y al definir diferentes finalidades o estrategias metodológicas se está cautelando que todos aprendan; se requiere de un proceso evaluativo continuo, permanente y sistemático.

Artículo 4: El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza podrá usarse formativa o sumativamente:

- a) **Evaluación formativa:** Se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando las evidencias de desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación, por los alumnos y los apoderados, para tomar decisiones acerca de los pasos a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) **Evaluación sumativa:** Es aquel proceso de verificación y determinación de los niveles de calidad con que han logrado los objetivos propuestos en los programas de estudios, con el fin de registrar una calificación de tipo sumativo al estudiante y que tiene incidencia en la promoción escolar.

Artículo 5: Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. En aquellos casos de estudiantes con condiciones de salud que impidan que pueda asistir regularmente al establecimiento, (denominados *casos especiales*), se realizarán planes de acompañamiento acordes y contextualizados a la situación personal, los cuales serán creados en conjunto por el equipo técnico pedagógico y profesores de asignaturas, y presentados a las familias durante una entrevista formal con jefa técnica y profesor jefe.

No obstante, a lo anterior, se deben implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

y las estudiantes que así lo requieran. Así mismo, se deberá realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en el Decreto N° 83 y 170, asegurando la participación del estudiante, ofreciendo oportunidades para lograr objetivos de acuerdo a sus necesidades, a través de múltiples formas de presentación, expresión y motivación.
(anexo Reglamento de Evaluación Diferenciada)

DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESORES

- Cada profesor/a de asignatura seleccionará el tipo de proceso evaluativo que estime conveniente aplicar e informará a sus estudiantes de los contenidos que serán evaluados y el tipo de proceso evaluativo seleccionado.
- Las fechas y tipos de evaluación serán informados a los apoderados a través de alguno de estos dos medios: Hoja semanal (para niveles de 1° a 4° básico), Circular Informativa Semanal (enviada desde Inspectoría General).
- Los y las estudiantes serán informados de los resultados de las evaluaciones en un plazo máximo de 10 días desde su aplicación y se registrará la calificación en el libro de clases.
- El/la profesora revisará, corregirá y analizará con los alumnos los resultados de las evaluaciones con el fin de retroalimentar los aprendizajes.
- Los apoderados serán informados de los resultados de una evaluación a través de al menos una de las siguientes formas: entregando el instrumento utilizado al estudiante, cuaderno de la asignatura, el informe de notas parcial o semestral entregado en reunión de apoderados.

DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

- La asistencia de los alumnos a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es obligatoria.
- Si un estudiante falta a clases, es su **deber y responsabilidad** ponerse al día en todos los contenidos y/o actividades que fueran tratados en las diferentes asignaturas durante su ausencia. En el momento de su reincorporación deberá adaptarse a todos los procedimientos de evaluación que estén en desarrollo en su curso.
- Cuando un estudiante falta a una Evaluación de Nivel Semestral, el apoderado deberá justificar dicha inasistencia por escrito vía WhatsApp de Inspectoría y/o personalmente, adjuntando certificado médico, si lo tuviera. El alumno debe rendir la evaluación pendiente en las fechas de aplicación de pruebas atrasadas, las cuales son gestionadas por el Equipo de Coordinación Pedagógica, previo aviso al estudiante.
 - En el caso de inasistencia por un período prolongado, el alumno debe justificar sus inasistencias con un certificado médico y la UTP, junto con el profesor jefe fijará un nuevo calendario.



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

- En el caso de no presentarse a una evaluación, incluso aquellas recalendarizadas y se encuentre sin justificación del apoderado, se le calificará con nota mínima en un plazo de 1 día hábil.
- Si en una evaluación, habiéndosele llamado la atención, el o la estudiante conversa, interviene impertinentemente con comentarios o referencias a la prueba, no permitiendo el desarrollo normal de una evaluación, se le retirará el instrumento evaluativo y se consignará en la ficha de aplicación de pruebas (en el caso de Evaluaciones de Nivel Semestrales) o en la carpeta de anotaciones, procediendo luego según el Reglamento de Convivencia Escolar.

DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 6: El establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica.

Artículo 7: La calificación obtenida por los alumnos en Orientación, no incidirá en el promedio final anual y en la promoción escolar de los estudiantes, así también la asignatura de Religión, la que además se expresaran en conceptos (muy bueno, bueno, suficiente e insuficiente).

Artículo 8: Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones, de los alumnos y alumnas en cada una de las asignaturas, para los fines de registrar, se anotarán en una escala numérica **de 2.0 a 7.0**, hasta con un decimal. Estas calificaciones deberán ser socializadas con los estudiantes **hasta 10 días** después de su aplicación, con el fin que ellos y los apoderados tomen conocimiento de sus resultados.

- **La calificación mínima de aprobación será 4.0.** en cualquier asignatura.
- Las evaluaciones serán **validadas si el 70%** de los estudiantes obtienen una nota superior a 4.0.
- En todas las asignaturas en que la **calificación anual** sea 3.9, automáticamente se consignará como 4.0.

Artículo 9: La cantidad de calificaciones y la variedad de instrumentos de evaluación diversificada, que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año, de cada asignatura, deberá ser coherente con la planificación y con estrategias de enseñanza diversificadas, que para dicha asignatura realiza el profesional de la educación. La cantidad de calificaciones y las características de la evaluación, se deben considerar en base al siguiente cuadro, como mínimo para evaluar la asignatura según las horas del Plan de Estudio:



“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

CURSOS: PRIMERO A CUARTO BÁSICO		
SUBSECTOR	1er semestre	2do semestre
Lenguaje y Comunicación		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Controles y/o pruebas parciales	3	3
Lecturas Domiciliarias	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	10	10
Matemática		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	4	4
Controles y/o pruebas parciales	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	8	8
Ciencias Naturales e Historia y Geografía		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Controles y/o pruebas parciales	2	2
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	5	5
Tecnología		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	1	1
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	2	2
Ed. Física		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	4	4
Artes Visuales		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	4	4
Música		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	4	4
Religión (*)		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Total:	2	2
Orientación(*)		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Total:	2	2

CURSOS: QUINTO A OCTAVO BÁSICO		
SUBSECTOR	1er semestre	2do semestre
Lenguaje y Comunicación		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Controles y/o pruebas parciales	2	2



Colegio Antonio Acevedo Hernández
 Corporación Educativa Marta Zeballos King.
 RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

Lecturas Domiciliarias	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	8	8
Matemática		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	4	4
Controles y/o pruebas parciales	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	8	8
Idioma Extranjero: Inglés		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Controles y/o pruebas parciales	2	2
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	5	5
Ciencias Naturales e Historia y Geografía		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Controles y/o pruebas parciales	2	2
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	6	6
Tecnología		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	1	1
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	2	2
Ed. Física		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	4	4
Artes Visuales		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	4	4
Música		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	3	3
Evaluación de Nivel Semestral	1	1
Total:	4	4
Religión (*)		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Total:	2	2
Orientación(*)		
Trabajos de proceso (Ev. Formativa)	2	2
Total:	2	2

(*) Si bien, según las indicaciones ministeriales la cantidad de notas corresponde a la cantidad de horas de clases más dos (+2), se aplicará una excepcionalidad para estas asignaturas en donde se usa concepto.

Además, se agregará una calificación semestral (correspondiente a evaluación final de la asignatura Religión y de algunos Talleres de Libre Disposición), en las asignaturas que considere pertinente la Unidad Técnica Pedagógica (de acuerdo a Objetivos tratados concordantes con otras asignaturas del Plan de Estudios.



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

El sistema de registro de calificaciones para todas las asignaturas del Plan de estudio será el siguiente:

- Las Evaluaciones de Nivel se llevarán a cabo una vez al semestre, mientras que otras evaluaciones acumulativas que se realizan como parte del proceso formativo, serán calendarizadas y coordinadas por la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, distribuyéndose mensualmente, en forma proporcional. Las docentes que calendaricen evaluaciones internas, deberán informar al equipo de Coordinación Pedagógica al menos **5 días hábiles antes de la fecha de aplicación de la evaluación.**
- Las calificaciones deben ser consignadas en el libro de clases, e informadas a los estudiantes y familia, dentro del plazo de 10 días luego de la evaluación.
- Las calificaciones de cada asignatura, serán ingresadas a plataforma en uso (Lirmi), para generar reportes de resultados que permitan el análisis y toma de decisiones para la mejora de los aprendizajes, y obtener informes de notas a la familia, los cuales se entregarán mensualmente en las reuniones de apoderados, a partir del mes de abril.

DE LA PROMOCIÓN

Artículo 10: Los criterios para la promoción de los estudiantes, incluyendo los requisitos y modos de operar para la promoción con menos del 85% de asistencia a clases, se encuentran señalados en el Artículo 5. Para aquellos estudiantes que cursen de manera regular su proceso escolar y académico, las consideraciones se encuentran en el Artículo 18, i.

Artículo 11: Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como, ingreso tardío a clases, ausencia a clases por periodos prolongados, suspensión de clases, finalización anticipada de año escolar respecto de uno o varios estudiantes individualizados, situación de embarazo, certámenes nacionales o internacionales en el ámbito de deporte, literatura, ciencias, y artes, becas u otros, se encuentran señalados en el artículo 18.

Artículo 12: El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los estudiantes, según lo dispuesto en el artículo anterior, sean o no promovidos, estas medidas deberán ser autorizados por apoderado(a). Los criterios que definirán las medidas de acompañamiento, son las dispuestas en el artículo 5.



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

Artículo 13: La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento escolar entregará a todos los alumnos un Certificado Anual de Estudios que indique sectores, subsectores o asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final. El Certificado Anual de Estudios no podrá ser retenido por ningún motivo, con el fin de acceder a la continuidad de estudios secundarios. Así también, se comunicará sobre el proceso, progreso y logros de aprendizajes a través de un informe de resultados de calificaciones, de personalidad e informes de apoyos para los casos que lo ameriten. Además, en cada entrevista con apoderados, se debe informar sobre el proceso evaluativo del estudiante.

Artículo 14: El rendimiento escolar del estudiante, no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 15: No aplica, no se trabaja con enseñanza media.

Artículo 16: El proceso de elaboración y modificaciones del reglamento será liderado por equipo directivo y técnico pedagógico, considerando que se garantice la participación del consejo de profesores y miembros de la comunidad escolar, canalizado a través del Consejo Escolar.

El equipo directivo, junto con equipo técnico pedagógico presentará una propuesta de reglamento al Consejo de Profesores, sobre la base de las disposiciones del decreto n° 67/2018, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Artículo 17: Este Reglamento de Evaluación es entregado a padres, madres y/o apoderados y alumnos en general, publicado en la página web del colegio, con el fin de tomar conocimiento de los criterios de evaluación; calificación y promoción, al momento de ingresar o matricularse en este establecimiento, para garantizar un sistema objetivo y transparente. Una copia será enviada al Departamento Provincial de Educación Santiago Centro.

Artículo 18.

- a) Los alumnos y alumnas serán evaluados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje en régimen **Semestral**, con un número determinado de



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

calificaciones, considerando diversas estrategias evaluativas basadas en múltiples formas de expresión y de motivación, según se indica en la tabla ante expuesta, que a su vez tiene coherencia con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- b) Cabe señalar, que cada forma de evaluación debe contener su respectiva Tabla de especificaciones, para asegurar objetividad en el proceso. Además, **7 días previos a la aplicación del instrumento evaluativo** se deben socializar con los estudiantes los Objetivos de aprendizajes y sus indicadores a evaluar, dependiendo del instrumento evaluativo que se aplicará (prueba escrita, evaluaciones orales, rúbricas, listas de cotejo, escalas de apreciación, etc).
- c) Con respecto a actividades de evaluación que puedan llevar o no calificación, incluyendo **las tareas que se envía al hogar**, deben ser calendarizadas e informadas a Unidad Técnica pedagógica para verificar la calidad y la pertinencia y definición de las estrategias de retroalimentación. La Unidad Técnica Pedagógica, debe coordinar su implementación para evitar la sobre carga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes.
- d) La Unidad Técnica Pedagógica, resguardará los espacios semanales, para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar **criterios de evaluación y tipos de evidencias** centrales en cada asignatura. Así también, se **asegurará el trabajo colaborativo y de articulación** entre docentes de las distintas asignaturas, para promover la mejora continua de la calidad de las practicas docentes para la evaluación y proceso de enseñanza.
- e) De las disposiciones que se utilizarán para potenciar la evaluación Formativa:
 - 1. De acuerdo a las **estrategias institucionales** que promoverán y fortalecerán la **evaluación Formativa**: monitoreo constante por parte de los docentes en los aprendizajes de los estudiantes a través de diversos métodos o formas de verificación.
- f) El Equipo Técnico debe:
 - o Promover monitoreo en los progresos del aprendizaje de los y las estudiantes y retroalimentar los procesos de enseñanza.
 - o Fortalecer la integración de la evaluación formativa a la enseñanza para diagnosticar los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas de forma oportuna.
 - o Enriquecer el modo en que se evalúa sumativamente y se califica, para representar y comunicar de mejor manera el aprendizaje, para aportar a motivar y apoyar el aprendizaje de los estudiantes.



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

g) Se deben establecer lineamientos **para responder y atender de la forma más idónea a cada estudiante y también a cada grupo curso**, generando estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las alumnas, basadas en el Decreto 83, coherentes con las experiencias realizadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

h) Para los estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales**, que luego de haber participado activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje donde se establecieron estrategias acordes a cada estudiante según sus particularidades, condiciones y/o diagnósticos y que requieran de acompañamiento de especialista para cursar en forma regular una asignatura, y que, aun así, persisten las dificultades que interfieran en su trayectoria educativa, se deberá aplicar:

- **Adecuaciones curriculares:**

- 1) Las adecuaciones deben ser consensuadas en reunión de articulación para la co-docencia, estableciéndose en el Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI) para los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), o en el Plan de Apoyo Individual (PAI) para los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET).
- 2) Ya sea en los PACI o PAI, se deberán considerar los Objetivos de aprendizajes a desarrollar adecuados para cada estudiante, la didáctica que se utilizará y la forma en cómo se evaluará y monitoreo del logro de los Objetivos.
- 3) Las adecuaciones pueden ser de acceso (forma de presentación o de respuesta de la información, al espacio o entorno, o al tiempo) o curriculares (progresión, graduación o priorización de objetivos), según corresponda al diagnóstico de los y las estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Educativa.

- **Uso del Reglamento de Evaluación Diferenciada** (*ver documento adjunto*)

- 1) Toda decisión donde se use este documento, debe ser consensuada por el equipo de profesionales de la educación que atiendan al/la estudiante y señalada en acta de compromisos.
- 2) Considerar por, sobre todo, distintas formas de expresión del logro del objetivo.
- 3) Se aplica a todas las evaluaciones que el equipo de co-docencia acuerde (de nivel, controles, trabajos, etc.).
- 4) La retroalimentación debe ser informada de manera oportuna tanto al/la estudiante como a la familia (en caso de ser necesario)
- 5) La calificación final anual de cada asignatura, debe ser coherente con el proceso de aprendizaje realizado por cada profesional de la educación, según el cuadro del artículo N° 9 (cantidad de calificaciones y distintos tipos de evaluación). De esta



“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

forma la calificación final anual de cada asignatura corresponde al promedio de calificaciones obtenidas en el I y II semestre. En los casos de aquellos estudiantes con diagnóstico de NEEP, que sean retirados del aula para asistir a atención al aula de recursos, el trabajo que se realicen en esas instancias deberá ser evaluado y calificado por la Educadora Diferencial (respondiendo a su PACI), quien luego de este proceso, deberá comunicarse con la profesora de asignatura en donde el/la estudiante se encontró ausente y le brindará las notas correspondientes que reflejen los logros y avances de cada NNA, independiente de que sea otro Objetivo de Aprendizaje del Plan de Estudios de esta asignatura.

- i) Serán promovidos todos los alumnos de 1º a 8º de enseñanza básica que:
- Aprueben todas las asignaturas de aprendizaje en sus respectivos planes de estudio (véase Artículo 8 para más detalle)
 - Reprueben una asignatura (nota inferior a 4,0) y su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura no aprobada.
 - Reprueben 2 asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluyendo las asignaturas no aprobadas.
 - Además, los y las estudiantes deben cumplir un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia a clases. No obstante, el Director (a) y Jefe técnico Pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrán autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida del 85%, o con calificaciones insuficientes, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.
- j) Sin perjuicio de lo anterior, el Director y su equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que presenten alguna situación especial de evaluación o promoción durante el año escolar, o que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación en alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de sus aprendizaje en el curso siguiente. para que se tome de manera fundada la decisión de promoción o permanencia en el nivel de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en **distintos momentos y obtenida de diversidad fuentes** y considerando la visión de los estudiantes y su apoderado(a).
- La decisión deberá sustentarse en un informe elaborado por el Jefe Técnico pedagógico en colaboración el Profesor Jefe, otros profesionales de la educación, que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe deberá considerar los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:
- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.



“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pueda tener para la continuidad de los aprendizajes en el curso superior.
 - Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y su desarrollo integral.
- k) Con respecto al desarrollo de instancias de comunicación, reflexión (con uso de datos) y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, progreso y los logros del aprendizaje de los estudiantes, se definirán reuniones de co-docencia y en talleres de reflexión docente de manera semanal, para promover la mejora continua de la calidad de prácticas evaluativas y de enseñanza.
- l) Para los casos de acompañamiento pedagógicos, de estudiantes que hayan o no sido promovidos, establecido en el artículo 12, los criterios que se consideran en el análisis de cada situación, serán los siguientes:
- Cabe señalar, que al menos una vez al mes, en reunión de articulación docente, se realizará estudio de casos, con la participación de docentes, Equipo de apoyos y Jefe Técnico, con el fin de determinar situaciones especiales de bajo rendimiento u otros factores que puedan incidir en su aprendizaje y posterior promoción.
 - Unidad Técnico pedagógica analiza situación de cada estudiante, basada en previo informe elaborado por equipo de co-docencia y convivencia escolar, según sea el caso, respaldado por evidencias de rendimiento, entrevistas con apoderado, asistencia a clases, e información de equipo de apoyos en caso que lo tuviera, fundando la sugerencia de repitencia o promoción.
 - La situación del estudiante, será informada, a través de una entrevista a estudiante y a su apoderado, inmediatamente una vez definida la situación y formas de apoyo para su continuidad de estudios, considerando un tiempo prudente antes de finalizar el año escolar y las necesidades de la situación del estudiante.
 - Cabe señalar, que, al comunicar la situación final del estudiante, la familia, establecen un compromiso y acuerdos de acompañamiento mutuo, registrado en “Carta de compromiso”.

ARTICULO 19: Todas las disposiciones de reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas, y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

NORMAS FINALES

Artículo 20: Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, la nómina completa de los estudiantes, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional o número del Identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudio y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia y la situación final correspondientes.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmado solamente por el director del establecimiento.

Artículo 21: En caso excepcionales en que no sea factible general el acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberá se visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de registro curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copias de las actas enviadas.

Artículo 22: Aquellas situaciones de carácter excepcional, derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la presentación de servicios, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los estudiantes, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de las esferas de sus competencias, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentración de notas, informes educacionales o de personalidad.

Las medidas que se adopten por parte del Jefe del Departamento Provincial de Educación, durarán solo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubiera sido adoptada o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

Artículo 23: Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por el Jefe del Departamento Provincial de Educación, en contra de esta última decisión se podrá presentar recursos de reposición y jerárquico en subsidio.

Artículo 24: La subsecretaría de Educación, mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de evaluación,



Colegio Antonio Acevedo Hernández
Corporación Educativa Marta Zeballos King.
RBD 9510-9

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

calificación y promoción a la que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.

Santiago, enero 2025.



PROTOCOLO DESARROLLO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA



**COLEGIO ANTONIO ACEVEDO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
2022**



PROTOCOLO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

La Evaluación Diferenciada se enmarca en las disposiciones señaladas en el **Decreto Exento N° 83 /2015**, cuyo énfasis considera que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, especialmente en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados; a estudiar en un ambiente que atiende a la diversidad y la inclusión, de aceptación y de respeto mutuo, a que se les entregue en forma oportuna los contenidos e información necesaria, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. (Adaptación de la Ley General N° 20370, art. N° 10, letra a).

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE QUE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA (ED):

- a. Es un conjunto de medios de evaluación, con adecuaciones curriculares, que permiten recoger información del aprendizaje de los estudiantes tomando en cuenta sus características personales, de ritmo, capacidad y formas de comunicar información, conociendo los cambios que cada uno de los estudiantes va experimentando en su proceso
- b. Es aplicada por los profesores en una o varias asignaturas, de acuerdo al resultado de un diagnóstico, basándose principalmente en las necesidades de aquellos estudiantes que no puedan responder a un régimen de Evaluación Normativa Tradicional como consecuencia de sus habilidades descendidas o diferentes en áreas específicas.
- c. Es una estrategia educativa, dirigida especialmente a estudiantes con rezago y/o Necesidades Educativas Especiales, en su proceso de aprendizaje.
- d. De acuerdo al Decreto Supremo N°170/2009, se define conceptualmente el término de Necesidades Educativas Especiales, (N.E.E), como aquel estudiante que requiere de apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias para acceder y progresar en el aprendizaje evitando limitar sus oportunidades de conocimiento y desarrollo. Y se caracteriza por ser de carácter permanente o transitorio; es decir:

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE (N.E.E.P):

Son aquellas en que el alumno presenta barreras que le impiden aprender y adquirir nuevos conocimientos, razón por la cual requiere de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar su aprendizaje durante toda su escolaridad. Esto es como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO (N.E.E.T):

Son aquellas en que el alumno presenta barreras que le impiden aprender y adquirir nuevos conocimientos, razón por la cual requiere de apoyos y recursos extraordinarios para acceder o



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización. Esto como consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

ATENCIÓN DIFERENCIADA DE ACUERDO A DIAGNÓSTICOS.

Estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con NEE Transitorias y Permanentes.

ESTUDIANTES ACOMPAÑADOS EN LOS SIGUIENTES DIAGNÓSTICOS:

Necesidades Educativas Transitorias:

- Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)
- Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)
- Trastorno Déficit Atencional (TDA)
- Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)

Necesidades Educativas Permanentes:

- Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Síndrome de Asperger Discapacidad Intelectual leve (DIL)
- Discapacidad Intelectual moderada (DIM)
- Discapacidad Visual
- Discapacidad Motora (NEM)
- Necesidades educativas múltiples.
- Discapacidad auditiva

ESTUDIANTES CON EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE ESPECIALISTAS EXTERNOS

Estudiantes acompañados en los siguientes diagnósticos:

Aquellos estudiantes que están con tratamiento de algún profesional en educación diferencial, psicólogo, neurólogo, fonoaudiólogo, psiquiatra, entre otros. Que presenten cierto grado de dificultad, que interfiera en un adecuado desenvolvimiento en el proceso de enseñanza aprendizaje en lo siguiente: dislexia, disortografía, dislalia, discalculia, emocionales u otras dificultades que impliquen un bajo rendimiento.

FORMAS DE ACCEDER A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

Estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con NEE Transitorias y Permanentes.

Son estudiantes que a través de evaluación diagnóstica realizada por el equipo de especialistas que trabajan en la institución, es decir, educadora diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo, médico, reúnen y definen las condiciones para ingresar a este grupo. Los especialistas determinan la necesidad de



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

una Evaluación Diferenciada e informan a coordinadores pedagógicos y de apoyo respectivos, profesores de asignaturas y profesor jefe. Cabe señalar, que los especialistas que trabajan con el estudiante, en conjunto con el docente, elaboran instrumentos evaluativos con las adecuaciones curriculares, que se requieran.

FORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

De acuerdo al (Decreto 83), **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, se organizará un “Plan de Apoyo Curricular Individualizado” (PACI), el cual tiene por objetivo orientar la acción pedagógica que los docentes adoptarán para apoyar el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE), este documento, **PACI** corresponderá solamente para aquellos niños que presentan ciertos rezagos en el aprendizaje y están con **NEE Permanentes**.

De esta forma, el trabajo de los docentes con los profesionales que apoyan el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes, respecto de las adecuaciones curriculares, se define considerando los siguientes criterios:

Para los estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con **NEE Transitorias y Permanentes**, sus evaluaciones en las asignaturas de lenguaje y matemática serán elaboradas en reuniones de trabajo colaborativo con el profesor (a) de asignatura y profesor(a) especialista de acuerdo a las necesidades educativas de carácter transitoria y permanente (ver anexo N° 1 y 2)

Para aquellos estudiantes que cuentan con **NEE Permanentes** se definirá en conjunto con la **Educadora del Proyecto de Integración Escolar**, el porcentaje de exigencia con el que se evaluará en cada prueba o trabajo (50% - 60%) según cada asignatura.

IMPLEMENTACION DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES

Evaluación Diagnóstica individual

En relación al estudiante
Aprendizajes prescritos en el currículum: Qué logros y aprendizajes previos domina el estudiante en cada núcleo de aprendizaje (Educación Parvularia) o Asignatura:
Potencialidades e intereses: Identificar y/o definir fortalezas, habilidades y destrezas que pueden ser consideradas como puntos de partida y/o apoyo para el acceso a los aprendizajes.
Barreras de Aprendizaje: Factores personales y contextuales que limitan el acceso y oportunidades para aprender, por ejemplo: Trastornos emocionales, autoestima, uso inoportuno e inadecuado de celulares y audífonos, entre otros.
Estilo de Aprendizaje: Identificar Estilo de Aprendizaje (Aplicar Test entregado por Coordinador PIE) Definir tipo de estrategias de acceso de aprendizaje según resultado del Test.
4.1.2.- Contexto educativo y familiar
Definir los recursos y medios de apoyo con que cuenta el COM para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes destacando recursos humanos, materiales y familiares.



ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA SEGÚN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

DIAGNÓSTICO: TRASTORNO ESPECIFICO DEL LENGUAJE (TEL)

DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Se entiende por una limitación significativa en el nivel del desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio- afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas de un entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco deben considerarse como indicador de TEL las dislalias ni el trastorno fonológico. **El TEL puede ser clasificado en TEL expresivo, o TEL mixto, del siguiente modo:**

- **TEL EXPRESIVO** se caracteriza por errores de producción de palabras, incapacidad para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada para su edad, un vocabulario muy limitado, cometer errores en los tiempos verbales o experimentar dificultades en la memorización de palabras o en la producción de frases de longitud o complejidad propias del nivel evolutivo del niño; estas dificultades interfieren significativamente en el aprendizaje y en la interacción comunicativa.
- **TEL MIXTO** las manifestaciones lingüísticas incluyen las propias del lenguaje expresivo, así como también dificultades para comprender palabras, frases, o tipos específicos de palabras, tales como los términos espaciales.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO TEL

TIEMPO ASIGNADO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

Se recomienda parcelar los contenidos a evaluar, realizando una evaluación en etapas.
Dar mayor tiempo para la elaboración de respuestas del estudiante.

TIPO DE INSTRUMENTO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Evaluar con material de apoyo tangible (uso de material concreto)
- Evaluar con material de apoyo visual, con el propósito de inducir a través de la representación gráfica.
- Evaluar oralmente cuando estén presente dificultades de expresión escrita o cuando se estime conveniente.
- Evaluar de manera escrita a los estudiantes que presenten problemas de expresión oral. Considerando que las dificultades de expresión oral pueden traspasarse al lenguaje lecto-escrito.
- Evaluar conductas, desempeños y procesos a través de una pauta de observación con una escala de apreciación (como anexo a la evaluación).



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

- Evaluar al estudiante individualmente a través de una presentación oral en distinto formato (exposiciones o disertaciones), considerando especialmente las dificultades como dislalias, trastorno fonológico y espasmodia, las que pueden acompañar a los niños que presentan TEL.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc, que sintetizen el contenido de la unidad.
- Evaluar a través de un proyecto de investigación simple (formulación de preguntas, justificación de la relevancia o pertinencia de la investigación, etc).

GRADO DE DIFICULTAD QUE SE PUEDE APLICAR:

- Complementar mediante una especificación verbal, frente a una instrucción escrita a causa de confusión o no comprender la tarea a realizar; en los niños con TEL, se hace necesario, confirmar, por parte del profesor, que la/las instrucciones fueron comprendidas a cabalidad.
- Evaluar utilizando adecuaciones curriculares significativas, tales como temporalización, simplificación y priorización.

TRABAJO O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Evaluar un trabajo o crear una nueva evaluación que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.

ESPACIO Y/O LUGAR DONDE SE PUEDE APLICAR:

De acuerdo a las características del específicas del estudiante, se sugiere valorar en conjunto con el especialista a cargo.

- Aplicar en forma individual en aula de recursos
- Aplicar en forma grupal en aula de recursos.
- Aplicar en aula común.

FORMATO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta a realizar.
- Utilizar una hoja de mayo o menor tamaño de acuerdo a la tarea a realizar.
- Utilizar imágenes nítidas.

ESTRUCTURA O TIPO DE PREGUNTAS QUE SE PUEDEN UTILIZAR:

- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres opciones.
- Utilizar un ítem de completación.
- Finalizar con un ítem de desarrollo, aplicado de manera oral o escrita, que evidencie su comprensión de los contenidos tratados.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas en relación a las individualidades de cada estudiante.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

DIAGNÓSTICO: DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA)

DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Una Dificultad Especifica del Aprendizaje (DEA), es un grupo de trastornos que se manifiestan como dificultades significativas en la adquisición y uso de la Lectura, Escritura, Cálculo y Razonamiento matemáticos (y aquellas otras tareas en las cuales estén implicadas las funciones psicológicas afectadas). Las DEA pueden darse a lo largo de la vida y en el curso de procesos educativos intencionales de enseñanza y aprendizaje, interfiriendo o impidiendo el logro de los aprendizajes. Estas dificultades resultan de las disposiciones internas de cada persona.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO DEA.

TIEMPO ASIGNADO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del alumno/a
- Otorgar mayor tiempo para el desarrollo de la prueba total
- Dividir las tareas complejas en tiempos parcelados Tipo de instrumento que se puede utilizar:
- Evaluar con material de apoyo tangible (uso de material concreto: como billetes y monedas, palitos para el conteo, fichas, entre otros), con el propósito de ejemplificar a través de elementos que representan situaciones cotidianas.
- Evaluar a través de un trabajo de investigación, individual o grupal, a un/a alumno/a que presentan problemas o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- Evaluar a partir de esquemas, mapas conceptuales u organizadores gráficos de la información.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad.

GRADO DE DIFICULTAD QUE SE PUEDE APLICAR:

- Evaluar disminuyendo el número de preguntas o ejercicios de los ítems, manteniendo la proporción de los contenidos más relevantes a evaluar (evaluación simplificada).
- Complementar mediante una especificación verbal frente a una instrucción escrita a causa de confusión o no comprende la tarea a realizar (mediación).

TRABAJO O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Evaluar un trabajo o crear una nueva evaluación que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.
- Evaluar un glosario con los términos o conceptos centrales de la unidad, asignándoles un puntaje adicional.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

ESPACIO Y O LUGAR QUE SE PUEDE APLICAR

Aplicar en aula común con especialista a cargo.

FORMATO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- Presentar todo el escrito en formato justificado.
- Utilizar imágenes nítidas.
- Utilizar consignas cortas y precisas para la comprensión.

ESTRUCTURA O TIPO DE PREGUNTAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas para aquellos con NEE.
- Finalizar por medio de un ítem de desarrollo que evidencie su comprensión y la aplicación de los contenidos tratados.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas



DIAGNÓSTICO: TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDA)

DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Es un trastorno que surge en los primeros 7 años de la niñez y se caracteriza por presentar dificultades de atención (inatención o desatención), impulsividad y, en algunos casos, hiperactividad. Este comportamiento se da en más de un contexto o situación (hogar, escuela u otro).

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO TDA.

TIEMPO ASIGNADO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Dividir los ítems en pequeños grupos, de manera que la evaluación esté parcelada y fijar tiempo límite para cada uno de éstos.
- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del estudiante.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas.

TIPO DE INSTRUMENTO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Evaluar con material de apoyo visual (uso de láminas o dibujos alusivos al tema, tablas de multiplicar y glosario de vocabulario), con el propósito de inducir a través de la representación gráfica.
- Evaluar a través de un trabajo de investigación, individual o grupal, asignando una tarea más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, entre otros, que sinteticen el contenido de la unidad.

GRADO DE DIFICULTAD QUE SE PUEDE APLICAR:

- Evaluar disminuyendo el número de preguntas o ejercicios de los ítems, manteniendo la proporción de los contenidos más relevantes a evaluar (evaluación simplificada).

TRABAJO O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Evaluar utilizando un número mayor de evaluaciones (para dar oportunidades de observación de aprendizajes) asignándoles puntuaciones diferentes.
- Evaluar un glosario con los términos o conceptos centrales de la unidad, asignándoles un puntaje adicional.

ESPACIO Y/O LUGAR QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en aula común con especialista a cargo.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

FORMATO QUE SE PUEDE APLICAR:

- Utilizar letra de mayor o menor tamaño de manera uniforme.
- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- Utilizar imágenes nítidas.

ESTRUCTURA O TIPO DE PREGUNTAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.
- Utilizar un ítem de completación.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

DIAGNÓSTICO: FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE (FIL).

DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El alumno presenta ciertas dificultades en el aprendizaje y en el uso de habilidades tales como la comunicación, destrezas cognitivas, personales y cuidado personal. Estas limitaciones causan que el niño aprenda y se desarrolle más lentamente. El diagnóstico es dado por un profesional del área de la Psicología mediante la aplicación de una evaluación psicométrica.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO FIL.

TIEMPO ASIGNADO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- En el caso de una evaluación escrita, en lo posible se debe procurar que el alumno logre desarrollar su evaluación en el mismo tiempo asignado para todo el grupo curso, para esto es posible parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas (dos clases), se debe cautelar que en la segunda sesión de evaluación cuente con el clima necesario, se sugiere sentarlo cerca del docente y solo, evitando distracciones.
- Cuando la evaluación sea a través de una disertación o exposición de algún tema, entregar mayor cantidad de tiempo, ya que los alumnos con FIL presentan dificultades en la elaboración y expresión oral de sus ideas.
- En el área artística (realización de dibujos, pintado, manualidades) se puede otorgar el mismo tiempo que el grupo curso, considerando que los alumnos con FIL presentan un retraso en el desarrollo de todas las áreas, pudiendo presentar dificultades en la motricidad fina.

TIPO DE INSTRUMENTO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- En el caso de pruebas escritas, permitir el uso de material concreto y/o gráfico de apoyo (elementos para contar, permitir hacer rayas, apoyar con imágenes que clarifiquen instrucción y contenidos, etc.)
- Utilizar evaluación a través de trabajos de investigación, individual o grupal, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad, especialmente en asignaturas con contenidos más complejos, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés, etc.

GRADO DE DIFICULTAD QUE SE PUEDE APLICAR:

- Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

TRABAJO O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Incorporar evaluando mediante trabajos o actividades extras que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.

ESPACIO Y/O LUGAR QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- En primera instancia aplicar en aula común, de preferencia sentarlo sólo para evitar distracciones, en caso de contar con apoyo de especialista, evaluar cuando se encuentre presente.
- En caso que el alumno presente dificultades importantes para mantener la atención y/o requiere de permanente apoyo instruccional, aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.

FORMATO QUE SE PUEDE APLICAR:

- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Utilizar tablas para dar una mejor distribución del espacio.
- Utilizar imágenes nítidas.

ESTRUCTURA O TIPO DE PREGUNTAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.



DIAGNÓSTICO: DEFICIT INTELECTUAL LEVE (DIL)

DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Se define por la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento del niño, niña, joven o adulto caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da de forma recurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienza antes de los 18 años.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO DIL.

TIEMPO ASIGNADO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del alumno.
- Otorgar mayor tiempo para el desarrollo de la prueba total.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación por etapa.

TIPO DE INSTRUMENTO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- En el caso de pruebas escritas, permitir el uso de material concreto y/o gráfico de apoyo (elementos para contar, permitir hacer rayas, apoyar con imágenes que clarifiquen instrucción y contenidos, etc)
- Utilizar evaluación a través de trabajos de investigación, individual o grupal, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad, especialmente en asignaturas con contenidos más complejos, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés, etc.

GRADO DE DIFICULTAD QUE SE PUEDE APLICAR:

- Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.
- Evaluar exigiendo un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria. Si del curso se exige un 60% o más para la calificación 4.0, a este estudiante se le puede exigir un 50%; sólo aplicable en casos específicos de estudiantes con NEE permanentes.

TRABAJO O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Incorporar evaluando mediante trabajos o actividades extras que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

- Actividades grupales son de gran apoyo, donde exista un guía, que sea un apoyo para el alumno, trabajos relacionados con manualidades y del ámbito de la historia universal, leyendas etc...

ESPACIO Y/O LUGAR QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Aplicar en forma individual en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en aula común con especialista a cargo.

FORMATO QUE SE PUEDE APLICAR:

- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Utilizar tablas para dar una mejor distribución del espacio.
- Utilizar imágenes nítidas.

ESTRUCTURA O TIPO DE PREGUNTAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.



DIAGNÓSTICO: TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)

DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa de desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.

En el caso de interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverativas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO TEA.

TIEMPO ASIGNADO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- El tiempo asignado no debe ser excesivo
- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del estudiante.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas.

TIPO DE INSTRUMENTO QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Evaluación es a través de imágenes, videos, que sean llamativas para el alumno, se le deben explicar las metáforas, se deben limitar las excesivas preguntas, deben ser pruebas cortas, concretas y con las indicaciones en forma clara y sencilla, el docente debe asegurarse que el alumno comprendió la instrucción.

GRADO DE DIFICULTAD QUE SE PUEDE APLICAR:

- Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.
- En las actividades de comprensión debe existir un grado de dificultad menor.
- Evaluar exigiendo un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria. Si del curso se exige un 60% o más para la calificación 4.0, a este estudiante se le puede exigir un 50%; sólo aplicable en casos específicos de estudiantes con NEE permanentes.



COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ

CORPORACION EDUCACIONAL MARTA ZEBALLOS KING

AV. LA MARINA 2835 – PEDRO AGUIRRE CERDA.

“El futuro de los niños y niñas es siempre hoy, mañana será tarde”

TRABAJO O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Trabajar actividades relacionadas con intereses del alumno, a través de videos, imágenes llamativas.
- Actividades donde el alumno sea incluido en diversas actividades lúdicas, que participe, el profesor debe estimular la participación del alumno, en educación física motivar la participación.

ESPACIO Y/O LUGAR QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Aplicar en forma individual en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en aula común con especialista a cargo.

FORMATO QUE SE PUEDE APLICAR:

- Utilizar letra de mayor o menor tamaño de manera uniforme.
- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- Utilizar imágenes nítidas.

ESTRUCTURA O TIPO DE PREGUNTAS QUE SE PUEDE UTILIZAR:

- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.